

Peón Limpieza	Laboral Fijo
Auxiliar Administrativo	Funcionario
Técnico educación infantil	Laboral Fijo
Encargado biblioteca	Laboral Fijo
Encargada biblioteca (relevo)	Laboral temporal
Directora educación infantil	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Conserje	Laboral Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral Fijo
Peón de limpieza	Laboral temporal
Peón de limpieza	Laboral temporal

## RESUMEN

FUNCIONARIOS: 5

LABORAL FIJO:13

LABORAL TEMPORAL: 5

TOTAL PLANTILLA: 23

PLANTILLA DE PERSONAL DE SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDEROBRES S.L.U.  
AÑO 2018

NUMERO PERSONAL	DENOMINACION PUESTO	TIPO PERSONAL
1	Director	Laboral Fijo
2	Monitores	Laboral Temporal
1	Socorristas	Laboral Temporal
1	Coordinador Inst. Deportivas/Director E.F	Laboral Temporal
2	Conductores	Laboral Fijo
11	Limpiadoras	Laboral Fijo
1	ATS	Laboral Fijo
1	Administrativa	Laboral Fijo
1	Trabajadora Social	Laboral Fijo
1	Fisioterapeuta	Laboral Fijo
1	TASOC	Laboral Temporal
3	Auxiliares Enfermería	Laboral Fijo
1	Auxiliares Enfermería	Laboral Temporal
15	Gerocultoras	Laboral Fijo
4	Gerocultoras	Laboral Temporal
1	Conserje	Laboral Fijo
1	Mantenimiento	Laboral Temporal
1	Mantenimiento	Laboral Fijo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valderrobres, a 19 de enero de 2018.- El Alcalde, Carlos Boné Amela

Núm. 76.280

CALOMARDE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2018 que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Gastos de Personal	31.004,00
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.350,00
III	Gastos Financieros	150,00
IV	Transferencias Corrientes	4.181,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
VI	Inversiones Reales	90.447,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		194.132,00 EUROS

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
I	Impuestos Directos	15.900,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y Otros ingresos	39.100,00
IV	Transferencias Corrientes	32.614,00
V	Ingresos Patrimoniales	36.518,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	70.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS		194.132,00 EUROS

## PLANTILLA PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: 1 Funcionario de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, al 28% Agrupado con el municipio de Frías de Albarracín, Grupo A Subgrupo A-1, nivel 26, cubierta en Interinidad.

B) PERSONAL LABORAL: Personal laboral de duración determinada, convenios y otros: 2 plazas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calomarde, a 18 de diciembre de 2018.- EL ALCALDE, Rodolfo Andrés Hernández Barrera.

Núm. 76.283

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

## TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al 4º Trimestre de 2017

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se establece

## Exposición pública

El padrón fiscal correspondiente a este período se expondrá al público en las dependencias de AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U. sitas en la Avenida de Zaragoza nº 18 bajos, 44600 de Alcañiz, donde los interesados podrán examinarlo. El plazo de exposición, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de recurso, será de un mes contado desde el primer día que inicie cada período voluntario de pago.